

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ y OTROS
Demandado:	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y OTRO
Radicado:	05001-33-33-012-2014-00428-00

ASUNTO: ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA. RECONOCE PERSONERÍA.

1. Por estimarse procedente, de conformidad con lo previsto por el **artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, se **ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA** que propone la parte demandante, respecto al acápite de pruebas, según escrito y anexos visibles de **folios 90 a94 del expediente**.

La notificación del presente auto se **surtirá por estado**, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De la reforma de la demanda se correrá traslado a las partes por el término de **quince (15) días**, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia.

2. Se **RECONOCE** personería a la abogada **ANA CIELO BUSTAMANTE TRUJILLO** con Tarjeta Profesional No. 220.538 del C.S de la J. quien contestó la demanda en nombre de la Nación –Rama Judicial. (Folio 115)

- A la abogada JULIANA JARAMILLO MONTOYA con Tarjeta Profesional No. 184.333 del C.S de la J. quien contestó la demanda en nombre de la Nación –Fiscalía General de la Nación. (Folio 81) Igualmente se reconoce personería para actuar a la abogada **ELIZABETH VALENCIA VALLEJO** con Tarjeta Profesional No. 128.878 del C.S de la J. para representar a la Nación –Fiscalía General de la Nación (folio 127), poder con el que se entiende revocado el inicialmente dado a la abogada JULIANA JARAMILLO MONTOYA.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **24 de marzo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario